

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 407-2023-GM-MPC

Cajamarca, 14 de setiembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Expediente N° 51878-2023 sobre aprobación del "Plan de Fortalecimiento de la Gestión Municipal de los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca"; Informe N° 930-2023-MPC/GDSyH-SGPVvRC; Informe N° 984-2023-MPC/GDSyH-SGPCyRC; Informe Legal N° 263-2023-CMG/AL-GDS-MPC, Informe N° 271-2023-GDS-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Art. 31 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28480, concordante con el Art. 111 de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley 27972, "es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de su Jurisdicción. La ley norma y promueve mecanismos directos e indirectos de su participación".

Que mediante Informe N° 930-2023-MPC/GDSyH-SGPVvRC, la Sub Gerencia de Participación Social y Reg. Civil, solicitó la aprobación del "Plan de Fortalecimiento de la Gestión Municipal de los centros Poblados del Distrito de Cajamarca", cuyo objetivo general sería el fortalecimiento de capacidades propositivas de las autoridades de las 18 Municipalidades de Centros Poblados del Distrito Cajamarca, para mejorar su funcionamiento, en cuanto a la gestión municipal y cumplimiento adecuado de los servicios públicos delegados; es así, que para la ejecución del referido plan han establecido un cronograma de actividades por ejes temáticos y el detalle de equipos de cómputo y mobiliario que se asignaría a cada Municipalidad de centro poblado.

Que en atención a lo solicitado por la referida Sub Gerencia, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Sistema SGD, derivó los actuados a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, para el "trámite correspondiente". Es así que mediante Informe N° 984- 2023-MPC/GDSyH, la Sub Gerencia en mención, ha reformulado su petición y el cronograma de actividades del "Plan de Fortalecimiento de la Gestión Municipal de Centros Poblados del Distrito de Cajamarca", con la finalidad de que la GDSyH, emita el acto resolutorio y derive a la Oficina General de Administración para la realización del estudio del mercado respectivo.

Que se ha verificado que la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, a modo de estrategia institucional para la debida participación vecinal de los moradores de las circunscripciones de las Municipalidades de Centros Poblados, ha solicitado a este Despacho, la aprobación del "Plan de fortalecimiento de la Gestión Municipal de Centros Poblados del Distrito de Cajamarca", en atención a lo establecido en el Art. 94 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de nuestra Entidad.

Que según lo establecido en el Art. Primero (numeral 1) de la Resolución de Alcaldía N° 277-2023-A- MPC; el Gerente Municipal adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, tienen con facultad administrativa y resolutoria, emitir actos de Administración interna orientados a la

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

eficiencia y eficiencia de los servicios brindados a la mejora de la gestión municipal; es así que la propuesta o estrategia planteada por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y R.C.. puede ser aprobada, como un acto de administración interna orientada a la eficacia y eficiencia de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados.

Que, mediante Informe Legal N° 263-2023-CMG/AL-GDSyH-MPC, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Abogada de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Consuelo D. Machado Guzmán, opina: "Que se solicite a la Gerencia Municipal, apruebe el Plan de **Fortalecimiento de la Gestión Municipal de los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca**", considerando que dicho Plan se puede enmarcar en una estrategia que coadyuvará a la debida prestación de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados, generando de esta manera una debida participación de sus vecinos.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la parte in fine del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA"; como estrategia para fortalecer las capacidades propositivas de las Municipalidades de Centros Poblados del Distrito de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Equipamiento contenido en el Plan de Fortalecimiento de la Gestión Municipal de los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca, deberá contar con disponibilidad presupuestal; encargándose a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto su priorización y a la Oficina General de Administración y Finanzas la consolidación de la especificaciones técnicas y la ejecución de los procesos que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, el cumplimiento de la presente Resolución y de las actividades programas en el Plan de Fortalecimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a las áreas descritas en los artículos precedentes y su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Gerencia Municipal

Ing. Wilder Max Narro Martos
Gerente

Distribución:

- Alcaldía.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Sub Gerencia de Participación Vecinal y Reg. Civil
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Subgerencia de Participación Vecinal y Registro Civil

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA



I. INTRODUCCIÓN.

Las municipalidades de centros poblados fueron creadas en el 2003 por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y dependen de una municipalidad provincial para la gestión de los servicios públicos y de los recursos que les sean delegados y transferidos. No son instancias de gobierno, pues de acuerdo con el artículo 189° de la Constitución Política, el territorio está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, "en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local". De acuerdo con artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31079, las autoridades de centros poblados existen para la prestación de servicios en un determinado territorio que, por su distancia con la capital del distrito, no es atendido convenientemente por su municipalidad distrital. La ordenanza de creación del centro poblado establece:

- Su ámbito geográfico de responsabilidad.
- El régimen de organización interior.
- Las funciones y la prestación de servicios públicos que se le delegan.
- Los recursos que se le asignan.
- Sus atribuciones administrativas y económico-tributarias.

Los caseríos, son jurisdicciones de espacios más pequeños conformado por números de familias y representados por diversos tipos de autoridades, llegando a prevalecer la

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

Autoridad del Teniente Gobernador y del Agente Municipal. Para nuestra realidad la mayor parte de caseríos no cuenta con Resolución de Creación.

Actualmente en la zona Rural se muestra una situación de paralelismo institucional, ya que las municipalidades de Centros Poblados y las Comunidades campesinas o caseríos a través de sus autoridades buscan “gestionar” recursos a favor de sus localidades; en este aspecto son las Municipalidades de los Centros Poblados los que han adquirido mayor importancia por el mismo hecho que cuentan con financiamiento que les transfiere la Municipalidad Provincial.

Este anhelo de preponderancia, las nuevas autoridades electas, los Centros Poblados recién creados y el desconocimiento de la normatividad son factores que determinan el nivel de desarrollo y la calidad de vida de la población. De ahí surge la necesidad de ejecutar el Plan de Fortalecimiento de Gestión Municipal dirigido a los Alcaldes de los Centros Poblados y Concejo Municipal.



II. BASE LEGAL:

- ✚ Constitución Política del Perú.
- ✚ Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783.
- ✚ Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias
- ✚ Ley de Elecciones Municipalidades - Ley N° 26864 y sus modificatorias
- ✚ Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26859 y sus modificatorias
- ✚ Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440
- ✚ Ley de Partidos Políticos Ley N° 28094
- ✚ Ley N° 30414, Ley que modifica la Ley 28094.
- ✚ Ley 31079- Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440
- ✚ Ordenanza Municipal N° 802-CMPC



III. MISIÓN:

La Municipalidad Provincial de Cajamarca a través de la Subgerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, desarrollará actividades de capacitación a través de las diferentes áreas e instituciones competentes, dirigidos a las autoridades de las 18 Municipalidades de los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca, a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito que cumplan a cabalidad sus funciones y promover una adecuada prestación de servicios de conformidad a la normatividad vigente, complementado con el Equipamiento de mobiliario y equipos de cómputo.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades propositivas de Autoridades de las 18 Municipalidades de los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca, a fin de mejorar su funcionamiento en cuanto la gestión municipal y cumplimiento adecuado en la prestación de servicios públicos delegados, en pro del desarrollo de sus comunidades que favorezcan de manera objetiva la calidad de vida de la población en su conjunto.

4.2. Objetivos Específicos

- ✚ Fortalecer las capacidades de las autoridades ediles de las 18 municipalidades de los Centros Poblados, a fin de mejorar su funcionamiento en cuanto a la gestión municipal y cumplimiento adecuado en la prestación de servicios públicos delegados.
- ✚ Aplicación adecuada de las Normas y dispositivos legales vigentes durante el desempeño de sus funciones.
- ✚ Explicar sobre la transferencia económica a favor de las Municipalidades de los Centros Poblados y Rendición Económica.
- ✚ Implementar con equipos de cómputo y mobiliario a las a las 18 Municipalidades de los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca; a fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de servicios públicos locales delegados.



V. JUSTIFICACIÓN.

La ejecución del Plan de Fortalecimiento de la gestión municipal, dirigido a las Autoridades de los Centros Poblados del distrito de Cajamarca, se justifica a la necesidad de dar a conocer el alcance, funcionamiento de las Municipalidades de los Centros Poblados y normas legales vigentes, que rigen a las mismas. Acompañado con la implementación de Equipos de Cómputo y mobiliario, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones trayendo consigo una adecuada prestación de servicios públicos locales delegados.



VI. BENEFICIARIOS

La población objetivo para el desarrollo del Plan son las Autoridades de las 18 Municipalidades de los Centros Poblados del distrito de Cajamarca.

VII. RECURSOS

5.1. Materiales:

- ✚ Útiles de escritorio
- ✚ Equipos Audiovisuales y de Sonido
- ✚ Refrigerios
- ✚ Equipos de cómputo, mobiliario y otros

5.2. Humanos:

- ✚ Personal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
- ✚ Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca

VIII. ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Para la ejecución de este plan se desarrollará capacitaciones en tres fechas diferentes por ejes temáticos, en la cual se adquiera conocimientos mediante el proceso de aprendizaje. Los métodos y Procedimientos a emplearse deberán ser didácticos con el fin de flexibilizar el aprendizaje.

Para cumplir con los objetivos planteados, es necesario determinar o conocer la situación de las municipalidades de los Centros Poblados, siendo por lo general los siguientes:

- ✚ Escaso conocimiento de las normativas por parte de las Autoridades.
- ✚ Falta de experiencia en la gestión municipal de las Autoridades.
- ✚ Grado de Instrucción Básica.
- ✚ Autoridades elegidas por primera vez.
- ✚ Falta de capacitación.
- ✚ Falta de Mobiliario y Equipos de Cómputo para el cumplimiento de sus funciones de las autoridades.

Considerando que las capacitaciones se realizarán en tres fechas diferentes, se ha creído conveniente que la **implementación con Equipos de Cómputo y Mobiliario a favor de las 18 Municipalidades de los Centros Poblados en pro de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de servicios públicos delegados, se efectuó en la fecha establecida para la primera capacitación (martes 03 de octubre de 2023)**

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES




EJES TEMATICOS	REPONSABLE	FECHA	HORA	PARTICIPANTES	LUGAR
Gestión Municipal y aplicación adecuada de las Normas y dispositivos legales vigentes durante el desempeño de sus funciones.	Subgerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, y Oficina General de Asesoría Jurídica	03/10/2023	09:00 a.m.,	Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados	Salón Matrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca – ubicado en la Alameda de los Incas - Qhapac Ñan
-Transferencia económica a favor de las Municipalidades de los Centros Poblados y Rendición Económica. - Normatividad vigente de Programas Sociales (PCA y PVL)	-Oficina de Contabilidad -Subgerencia de Programas Sociales y Empadronamiento	17/10/2023	09:00 a.m.,	Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados	
Procedimientos Administrativos para realizar un Proyecto Menor o Actividad en beneficio de su Centro Poblado	Subgerencia de Mantenimiento y Gestión de Caminos	15/11/2023	09:00 a.m.,	Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados	

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

X. DETALLE DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MUNICIPLALIDDDES DE CENTROS POBLADOS

N°	CENTRO POBLADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	TUAL	1	IMPRESORA	03 DE OCTUBRE DE 2023
		1	LAPTOP CORE I7	
		1	PARLANTE PORTATIL	
		1	MESA AUXILIAR	
		1	ESCRITORIO DE VIDRIO	
2	RIO GRANDE	1	IMPRESORA	
		1	LAPTOP CORE I7	
		1	PARLANTE PORTATIL	
		1	MESA AUXILIAR	
		1	ESCRITORIO DE VIDRIO	
3	NUEVO TEXAS	2	COMPUTADORAS CORE I7 OCTAVA GENERACION	
		2	ESCRITORIOS DE VIDRIO	
		1	SILLON GERENCIAL	
		1	SILLA DE OFICINA	
		2	ESTANTES	
		1	IMPRESORA BOTHER T920W	
4	PARIAMARCA	2	COMPUTADORAS CORE I7,	
5	CASHAPAMPA	1	COMPUTADORAS CORE I7	
		1	LAPTOP CORE I7	
		1	ESCRITORIO DE MELAMINA	
		1	UN SILLON GERENCIAL	
6	PORCONCILLO ALTO	1	LAPTOP CORE I7	
		1	ESCRITORIO DE VIDRIO	
		1	SILLON GERENCIAL	
		25	SILLAS PLASTICAS	
		1	IMPRESORA BROTHER T920W	
		1	ESTANTE	
7	HUAMBOCANCHA BAJA	1	LAPTOP CORE I7	
		1	COMPUTADORAS CORE I7	
		1	SILLON GERENCIAL	
		1	PARLANTE INALAMBRICO	
		1	IMPRESORA BROTHER T920W	
		1	SILLON GERENCIAL	
		12	SILLAS PLASTICAS	
8	PORCON LA ESPERANZA	1	LAPTOP CORE I7	
		1	COMPUTADORAS CORE I7	
		2	SILLON GERENCIAL	
		2	ESCRITORIO VIDRIO	
		1	ESTANTE	
		1	IMPRESORA BROTHER LACER	
9	HUAMBOCANCHA ALTA	1	LAPTOP CORE I7 - 1255U G8 HP - 512-15.6	
		1	COMPUTADORAS CORE I7	
		1	SILLON DE OFICINA GERENCIAL SIENNA PU - NEGRO	
		1	ESCRITORIO DE VIDRIO L MAD LYON	
		1	IMPRESORA BROTHER T920W	
		1	ESTANTE	
		25	SILLAS PLASTICAS	
10	CHAMIS	1	COMPUTADORAS CORE I7	
		1	LAPTOP CORE I7	



11	EL CUMBE	1	COMPUTADORAS CORE I7	03 DE OCTUBRE DE 2023
		1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3	
		1	PARLANTE TORRE BLUETOOTH PANASONIC ONE BOX	
		1	ESCRITORIO DE VIDRIO	
		25	SILLAS PLASTICAS REY	
		1	ESTANTE	
12	LA PACCHA	1	COMPUTADORAS CORE I7	
		1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3	
		1	SILLON GERENCIAL	
		1	PARLANTE TORRE BLUETOOTH PANASONIC ONE BOX	
		2	ESCRITORIO DE VIDRIO	
		25	SILLAS PLASTICAS REY	
		2	ESTANTE	
13	LA RAMADA	2	ESCRITORIO DE VIDRIO L MAD LYON	
		1	SILLON DE OFICINA GERENCIAL SIENNA PU - NEGRO	
		1	SILLA EJECUTIVO BILBAO PRETO NEGRO	
		4	ESTANTE 180 CM BAGAN SIN PUERTAS NATURE	
		1	LAPTOP CORE I7 - 1255U G8 HP - 512-15.6	
		1	PARLANTE TORRE BLUETOOTH PANASONIC ONE BOX	
		1	MICROFONO INALAMBRICO SHURE PORTATIL DINAMICO	
		1	COMPUTADORAS CORE I7	
14	HUACARIZ SAN ANTONIO	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3	
		1	SILLON GERENCIAL	
		1	PARLANTE PORTATIL	
		2	ESCRITORIO DE VIDRIO L MAD LYON	
		25	SILLAS PLASTICAS REY	
		2	ESTANTE	
		3	COMPUTADORAS CORE I7	
15	CHILIMPAMPA ALTA	3	ESCRITORIO DE VIDRIO L MAD LYON	
		1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3	
		4	SILLON DE OFICINA GERENCIAL SIENNA PU - NEGRO	
		1	ESTANTE	
		100	SILLAS PLASTICAS REY	
		1	MESA AUXILIAR	
		1	LAPTOP CORE I7 - 1255U G8 HP - 512-15.6	
16	PORCÓN ALTO	1	COMPUTADORAS CORE I7	
		1	SILLON DE OFICINA GERENCIAL SIENNA PU - NEGRO	
		1	ESCRITORIO DE VIDRIO L MAD LYON	
		1	IMPRESORA BROTHER T920 W	
		1	ESTANTE	
		25	SILLAS PLASTICAS REY	
		1	LAPTOP CORE I7	
17	AGOCUCHO	1	PARLANTE PORTATIL JVL 805	
		1	ESCRITORIO DE MELANINA	
		1	SILLON GERENCIAL	
		2	PARLANTE + MEZCLADORA	
18	PORCÓN BAJO	1	MICROFONO INALAMBRICO SHURE PORTATIL DINAMICO	
		1	COMPUTADORA CORE I7	
		1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	



XI. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del presente plan, se estima en un monto máximo de S/. 10, 000.00 para cada Centro Poblado, haciendo un monto total de S/. 180, 000.00. Dicho requerimiento se realizará conforme a la descripción del cuadro anterior.

